



### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

### RESOLUCION CTM Nº 142/22

(Acta Nº 1133 - as. 9.6)

VISTO: el EE 2022-ARH-0155 en el que tramita la Contratación de personal para el Sector Seguridad y Protección de la Gerencia Gestión de Recursos; y

CONSIDERANDO: que, por Resolución CTM N° 114/22 de fecha 02.06.22, se contrata por el término de un año al Señor Franco Emanuel Finozzi Avondet para desempeñar las funciones inherentes del cargo de Operador de Peaje del Sector Seguridad y Protección de la Gerencia Gestión de Recursos y a los Señores Fabricio Washington Castillo Botti y Luis María Domínguez Ferreira para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Oficial de Seguridad Control de Accesos del mismo Sector y Gerencia;

que, por Resolución MCTM N° 035/22 de fecha 22.06.22 se acepta el desistimiento efectuado por el Señor Luis María Domínguez Ferreira, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Oficial de Seguridad Control de Accesos del Sector Seguridad y Protección de la Gerencia Gestión de Recursos;

que, la Delegación del Uruguay en la actuación 14, solicita trasladar al Señor Franco Emanuel Finozzi Avondet para desempeñar las funciones inherentes del cargo de Oficial de Seguridad Control de Accesos del Sector Seguridad y Protección de la Gerencia Gestión de Recursos y propicia la contratación por el plazo de un año del Señor Francisco Javier Suárez Ferreira, C.I. Nº 3.062451-9, en el cargo de Operador de Peaje del Sector Seguridad y Protección de la Gerencia Gestión de Recursos;

lo establecido en los artículos 4.01 y 4.02 del Estatuto

del Personal; y

lo deliberado en Sala;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- AUTORIZAR el traslado del Señor Franco Emanuel Finozzi Avondet, C.I. Nº 5.311.406-0, para desempeñar las funciones inherentes del cargo de Oficial de Seguridad Control de Accesos del Sector Seguridad y Protección de la Gerencia Gestión de Recursos, manteniendo su remuneración equivalente a la categoría IX, puntaje 0.
- 2. CONTRATAR por el término de un año, al Señor Francisco Javier Suárez Ferreira, C.I Nº 3.062451-9, para desempeñar las funciones inherentes del cargo de Operador de Peaje, del Sector Seguridad y Protección de la Gerencia Gestión de Recursos, en régimen de Turnos Rotativos y con una remuneración equivalente a la categoría IX, puntaje 0.
- ESTABLECER que la contratación resuelta precedentemente tendrá validez una vez aprobados los exámenes médicos preocupacionales correspondientes.
  - 4. DISPONER que, con la antelación correspondiente al vencimiento de la contratación aprobada, se eleven los respectivos informes de desempeño con su propuesta de renovación en caso de resultar satisfactorio.

3 A





## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

# RESOLUCION CTM Nº 142/22

(Acta Nº 1133 - as. 9.6)

- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

#

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente